



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	
DEPARTAMENTO EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Dibujo 4. Ideación y Configuración; Taller de Arquitectura 3 (Grado en Fundamentos de arquitectura). Perfil investigador: Relaciones entre arquitectura y fotografía moderna en España, con especial atención al periodo histórico de las vanguardias y a la representación y comunicación de las ideas arquitectónicas a través de la fotografía.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 22/01/2020	B.O.E. 27/01/2020	Nº DE LA PLAZA 06/14/20

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS:

(los epígrafes que se indican se desglosan en las hojas adicionales 2 y 3 en las que se fijan las puntuaciones numéricas para efectuar la evaluación de los/as candidatos/as)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 4 de marzo de 2020

Presidente

José Joaquín Parra Bañón

Vocal Secretaria

Mercedes Linares Gómez del Pulgar

Vocal primero

Antonio Luis Ampliato Giones

Vocal segundo

Francisco Montero Fernández

Vocal tercera

María Amparo Bernal López-Sanvicente



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los méritos se valorarán considerando su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza objeto de concurso:

1. Historial académico: hasta 5 puntos

Se valorará:

- Historial.
- Otros méritos relevantes de formación relacionados con el perfil de la plaza.

2. Historial y experiencia docente: hasta 25 puntos

Se valorará:

- Docencia en asignaturas del perfil docente de la plaza.
- Docencia en otras asignaturas del área de conocimiento y titulación.
- Docencia en cursos de especialización profesional, formación permanente y extensión universitaria.
- Evaluaciones de la actividad docente.
- Coordinación académica y de asignaturas.
- Participación en proyectos de innovación docente, planes y equipos de trabajo relacionados con EEES.
- Publicaciones de carácter docente.
- Participación (organizador/coordinador/ponente/asistente) en jornadas o seminarios de carácter docente.
- Elaboración de material docente.
- Otros méritos docentes.

3. Historial y experiencia investigadora: hasta 25 puntos

Se valorará:

- Publicaciones científicas en revistas con revisión por pares. Se valorarán preferentemente las aportaciones a revistas indexadas. Se valorarán indicios de calidad (cuartil, índice H, nº citas).
- Publicaciones científicas en libros y capítulos de libros de editoriales con revisión por pares. Se valorarán indicios de calidad (carácter internacional, proceso de selección de originales, indexación en SPI).
- Participación en proyectos de I+D+i, financiados en convocatorias competitivas.
- Contribuciones a congresos internacionales y nacionales. Se valorarán indicios de calidad (contribuciones como ponente inaugural invitado, moderador, periodicidad del congreso).
- Estancias en universidades o centros de investigación de prestigio financiadas en convocatorias competitivas.
- Tesis doctorales dirigidas o en dirección.
- Experiencia en evaluación y revisión de artículos de I+D+i en revistas indexadas.
- Otros méritos relevantes de investigación.



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: hasta 5 puntos

Se valorará:

- Participación en proyectos, convenios o contratos de I+D+i con empresas e instituciones.
- Experiencia en comunicación contemporánea de la arquitectura.
- Méritos de transferencia de conocimiento relacionados con el perfil de la plaza.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta 3 puntos

Se valorará:

- Cargos unipersonales de gestión.
- Pertenencia a Comisiones y órganos colegiados.
- Otros méritos en gestión universitaria.

6. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 5 puntos

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 15 puntos

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador de los/as candidatos/as: hasta 15 puntos

Se valorará:

- Originalidad, calidad e impacto esperado de los proyectos propuestos.
- Nivel de definición de los métodos y planteamientos.
- Las aplicaciones prácticas de los proyectos propuestos y las posibilidades de transferencia a la sociedad que pudieran derivarse del mismo.

9. Otros méritos: hasta 2 puntos